



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2003

VI Legislatura

Número 10

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2003

**ORDEN DEL DÍA**  
(SEGUNDA REUNIÓN)

VI. Preguntas orales dirigidas al presidente del Consejo de Gobierno.

VII. Debate de totalidad del Proyecto de ley de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia.

---

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 7 minutos.

### **I. Preguntas orales dirigidas al presidente del Consejo de Gobierno.**

#### **\* Pregunta 6, sobre valoración de la entrevista con la comisaria europea de Medio Ambiente.**

Formula la pregunta el señor Garre López, del G.P. Popular 371  
Le contesta el señor Valcárcel Siso, presidente del Consejo de Gobierno ..... 371

#### **\* Pregunta 5, sobre comportamiento de los precios en la región y la pérdida del poder adquisitivo.**

Formula la pregunta el señor Jaime Moltó, del G.P. Mixto .. 372

#### **\* Pregunta 4, sobre medidas a adoptar para corregir la subida de los precios en la región.**

Formula la pregunta el señor Ortiz Molina, del G.P. Socialista ..... 373

Para contestar a las preguntas 4 y 5 interviene el señor Valcárcel Siso, presidente del Consejo de Gobierno ..... 373

En el turno de réplica interviene:

El señor Jaime Moltó ..... 374

El señor Ortiz Molina ..... 374

En el turno de dúplica interviene el señor Valcárcel Siso ..... 375

### **II. Debate de totalidad del Proyecto de ley de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia.**

Para presentar el proyecto de ley interviene el señor Cerdá Cerdá, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente .. 376

En el turno general interviene:

El señor Abellán Soriano, del G.P. Socialista ..... 379

El señor Jaime Moltó, del G.P. Mixto ..... 381

El señor Nogueroles Pérez, del G.P. Popular ..... 383

Se levanta la sesión a las 18 horas y 34 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

La Presidencia ha convenido con los portavoces modificar el orden de sustanciación de las preguntas orales al presidente, de tal manera que se tramiten sucesivamente y sean respondidas conjuntamente las dos relativas al mismo tema. En consecuencia, la primera [pregunta](#) será la del grupo Popular, la que formula el señor Garre, [sobre valoración de la entrevista de la comisaria europea de Medio Ambiente](#), formulada, como digo, por el señor Garre, que tiene la palabra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, ese es el enunciado de la pregunta que formula el grupo parlamentario Popular al presidente del Ejecutivo.

Señorías, entre la Ley de Aguas de 1985, aprobada con mayoría socialista y la entrada al Gobierno de España del Partido Popular transcurrieron 11 años, 11 años por lo tanto de incumplimiento de un mandato legal, de la Ley de Aguas de 1985, que mandataba al Gobierno de la nación a la elaboración del Plan Hidrológico Nacional.

Dieciséis años después, en el año 2001, se consigue por tanto ese histórico objetivo de aprobar una ley para la vertebración hídrica de toda España, haciendo posible el principio de solidaridad, que impregna toda nuestra Constitución.

No fue una empresa fácil. Había que sortear no sólo meandros físicos sino también meandros jurídicos y políticos que hoy día todavía persisten desgraciadamente.

Hubo quien tuvo estos mismos problemas anteriormente, que se lo pregunten al ministro señor Borrell, que presentó en las Cortes Generales un proyecto nonato, social y jurídicamente rechazado, primero en el Consejo Nacional del Agua, donde recibió miles de enmiendas, entre otras del Ministerio de Industria, del Ministerio de Agricultura y del propio Ministerio de Hacienda, porque consideraba que era inviable.

Sin embargo, la reivindicación permanente del presidente del Ejecutivo autónomo para obtener el agua que necesitamos para nuestra supervivencia, entendida unánimemente por nuestro partido, apoyada por más del 80% en el Consejo Nacional del Agua, incluidas las comunidades autónomas de Andalucía y Castilla-La Mancha, y finalmente aprobada en las Cortes Generales con los votos del Partido Popular, de Coalición Canaria y Convergencia i Unió hizo posible ambas cosas, una ley para vertebrar adecuadamente en nuestra nación, y cumplimentar solidariamente el principio constitucionalmente consagrado, concretado en ese proyecto de ley, que ahora lo que se pretende es que disponga de una buena financiación. A tal efecto, sabemos que el presi-

dente se entrevistó recientemente con la comisaria europea de Medio Ambiente, señora Margot Walström, de la cual el grupo parlamentario Popular quisiera que el presidente del Ejecutivo informara adecuadamente.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Garre.

Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Muchas gracias, señor presidente.

Realmente hemos mantenido una serie de reuniones, cuatro en total, de carácter oficial, con la comisaria de Medio Ambiente. Bien es verdad que ha habido otro tipo de encuentros con la misma, pero repito que con carácter oficial se han celebrado cuatro reuniones, a través de las cuales hemos intentado convencer, con sólidos argumentos, yo creo que de una manera por lo tanto responsable, de la necesidad, de la viabilidad y por otra parte del momento oportuno, más que oportuno, para llevar a cabo un Plan Hidrológico Nacional, que por una muy amplia mayoría en las Cortes y también por un consenso no menos amplio en el Consejo Nacional del Agua, pues se ha acordado entre todos que ciertamente es el plan que en estos momentos los españoles debemos darnos.

Yo creo que a partir de esos instantes, a través de este tipo de encuentros, y desde luego planteando, repito, con seriedad, con rigor, con responsabilidad, todo tipo de argumentos que pudieran de alguna forma cambiar la tendencia de la referida comisaria, pues me da la impresión de que venimos alcanzando ciertos logros, ciertos objetivos.

En cualquier caso, en estos momentos decir que ya está todo el camino andado sería faltar a la verdad o caer en la más grande de las ingenuidades, pero sí es verdad que hemos hecho una parte importante, acaso la más importante del camino, en el momento en que las tendencias empiezan a cambiar.

Esto sí puedo decirlo aquí con toda contundencia. A mí me da la impresión de que la señora Walström efectivamente empieza a cambiar su visión acerca de un Plan Hidrológico Nacional, y de manera muy concreta del trasvase, en tanto que quienes se oponen no exhiben precisamente argumentos sólidos. Hay una ausencia de argumentos, hay una ausencia de rigor, creo que hay un exceso de demagogia en tales planteamientos, y la señora Walström, podrá gustarnos más o gustarnos menos, pero en cualquier caso, hombre, tonta no tiene que ser, yo estoy convencido de que es todo lo contrario, razón por la cual viene percibiendo cómo, efectivamente, hay

quienes mantenemos criterios mucho más rigurosos y quienes, muy al contrario, van con la nada, sencillamente con la nada ante la Comisión, ante la comisaria, para explicar sus políticas antitrasvasistas.

Esto es tan así que realmente la reunión de técnicos que se produjera una semana después de la entrevista, o unos días después de la entrevista con la señora Walsström, pues creo que ha sido lo suficientemente elocuente como para poder ver ese cambio, y quienes han estado presentes en esa reunión -hablo de personas imparciales totalmente- pues perciben cómo es así. Desde el Gobierno de España se mantienen posiciones de rigor desde quienes, muy legítimamente, por qué no decirlo también, están en contra de tales planteamientos, sin embargo no son capaces de articular un solo argumento que tenga consistencia.

Si a todo esto sumamos que se le ha explicado la situación difícil por la que atraviesa la Región de Murcia en estos momentos, el levante español en general, el sureste de manera particular, específicamente la Región de Murcia, 21 municipios con restricciones de agua, industrias que tienen que reducir sus turnos con el consiguiente riesgo de dejar personas en el paro, el avance del desierto y tantos otros argumentos, yo creo que son elementos imprescindibles a la hora de poder adoptar actitudes de este tenor.

Si a todo ello sumamos además el muy firme compromiso del Gobierno de España, apoyado en todo momento, yo diría casi conseguido a través de un puente que hemos ejercido desde la Región de Murcia con respecto de la Comisión Europea, a través de ese puente el Gobierno de España ha ido igualmente aceptando, asumiendo los planteamientos del famoso estudio, yo diría espléndido estudio, de la Universidad de Berkley, en donde efectivamente se habla de las posibilidades ciertas, de la idoneidad de este plan, y por lo tanto de que no se genera ningún daño en ese sentido, daño medioambiental vengo a referirme, más bien todo lo contrario, incluso también teniendo presente el Delta del Ebro, que parecía al final ya ser el último reducto, el único problema que queda después de haber planteado centenares de miles de problemas, los cuales, uno tras otro, iban cayendo precisamente por falta de peso.

Sea como fuere, yo creo que la tendencia es otra, que queda todavía mucho camino por andar, pero que realmente los técnicos de la Unión Europea, tanto el español Pereda como la propia comisaria, o Patrick Murphy, que es el jefe de aquella Dirección, desde luego nos dan a entender que estas cosas están bastante mejor que antes y que por lo tanto con estos planteamientos es posible una aproximación de ideas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor presidente.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muy brevemente, señor presidente, para manifestar al jefe del Ejecutivo que el grupo parlamentario Popular con esos argumentos sólidos y responsables, frente a la demagogia que emplean otros partidos y otros grupos parlamentarios, va a andar ese camino que todavía queda por recorrer para la financiación del Plan Hidrológico Nacional, codo con codo con el Gobierno de la región y con el Gobierno de la nación. En la seguridad, además, como bien manifestaba su señoría, de que el Gobierno de la nación, por boca de su presidente, manifestó hace escasos días que el Plan Hidrológico Nacional y el futuro trasvase del Ebro al Segura es una cuestión que se va a llevar a cabo y se va a realizar con o sin fondos europeos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Garre.

[Pregunta al presidente del Consejo de Gobierno sobre comportamiento de los precios en la región y pérdida de poder adquisitivo](#), formulada por don Cayetano Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Dar la bienvenida al presidente del Consejo de Gobierno en los días siguientes al conocimiento del dato de la inflación del pasado mes de septiembre, dato de inflación que sitúa a la Región de Murcia como la región más inflacionista del conjunto del Estado, con una tasa interanual del 3,5%, dato que se aleja, señor Valcárcel, un 75% de la previsión de inflación que tanto el Gobierno de la nación como el propio Gobierno de la comunidad autónoma estableció como referencia del 2%.

A nosotros nos preocupa esta situación porque va a afectar, está afectando ya claramente a la capacidad de compra de los ciudadanos y ciudadanas de esta región, a la capacidad de mantenimiento del poder adquisitivo de nuestros pensionistas y de nuestros jubilados.

En consecuencia, por esta singular situación que se produce en nuestra región, le pregunto por las medidas que tiene previsto su Gobierno acometer para evitar que la Región de Murcia siga siendo la comunidad autónoma más inflacionista del conjunto del Estado, y de los mecanismos de reparación para que no se produzca pérdida de poder adquisitivo en el conjunto de trabajadores y trabajadoras, de pensionistas y de jubilados.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Pregunta sobre medidas a adoptar para corregir la subida de los precios en la región, que formulará el señor Ortiz.

SR. ORTIZ MOLINA:

Señor presidente, señorías:

Los consumidores en nuestra región están razonablemente indignados. A lo largo de los años los precios en nuestra región suben de manera ilimitada, persistente y sin control. Esta realidad tan poco satisfactoria genera no solamente un quebranto importante en la economía familiar, sino también sensación de desamparo por parte de los contribuyentes cuando comprueban que su Gobierno en lugar de actuar se dedica a buscar justificaciones más o menos peregrinas, grotescas incluso en algunas ocasiones, cuando no ofensivas.

Como creemos que los ciudadanos se merecen otra cosa, es por lo que preguntamos al señor presidente qué medidas piensa poner en práctica con carácter inmediato para corregir la galopante subida de los precios de la cesta de la compra en la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ortiz.

Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Con carácter inmediato, porque era lo más urgente que teníamos que hacer, era precisamente evitar hacer políticas, con respecto al índice de precios al consumo, como las que ustedes hacían. Esto era lo más urgente, evitarlo a toda costa para que de esta manera no tuviéramos que sentir el peso de porcentajes que estaban muy por encima del 8% de inflación, cuando precisamente eran ustedes los que gobernaban en esta región.

Por otra parte, había que llevar a cabo una serie de medidas, encaminadas, como es natural, a disminuir esa tendencia inflacionista, medidas relativas a la reducción de gasto corriente, también al aumento de inversión, a apostar seria y firmemente, como hemos hecho, por un presupuesto en donde el equilibrio fuera precisamente su razón de ser. Esto que ahora ustedes han descubierto como algo realmente bueno, ¿no? Zapatero el otro día ya por fin se daba cuenta de que el equilibrio presupuestario era bueno, al final parece que alguien le cambió a última hora la tendencia. Ya no sabemos exactamente si esto es bueno o no es bueno para Zapatero, el problema no es que no lo sepamos nosotros, es que no lo sabe el propio Zapatero. Pero, bueno, todo esto también contribuye, como es natural, a ir controlando en la medida de lo posible incluso a ir haciendo que esa tendencia vaya a la

baja en cuanto a inflación se refiere.

Hombre, actuaciones en el mercado de suelo es algo también realmente importante, aunque su asesor en materia de economía no lo vea así, porque al parecer se olvida que la vivienda de alquiler sí que está dentro también de los parámetros inflacionistas.

O una ejecución del Plan Estratégico de la Región de Murcia, en donde realmente se contemplan toda una serie de elementos para atajar de manera estructural esta inflación que venimos sufriendo en la Región de Murcia, por cierto, un porcentaje de ejecución del plan igualmente importante, un 110%, lo cual no deja de ser, repito, un esfuerzo que hay que destacar.

Una mayor estabilidad en el empleo, cuyo efecto ustedes también conocen, que este Gobierno ha firmado pactos con sindicatos, con empresarios, de tal manera que alcancemos tal objetivo.

Una disminución de la presión fiscal. Ya sé que ustedes no creen en esto de bajar impuestos, todo lo contrario, basan sus políticas en incrementos de impuestos, de política fiscal en definitiva, pero nosotros sí que estamos por la labor de disminuir dicha presión.

Y en los últimos días el consejero de Agricultura ha mantenido reuniones con sectores relativos a la alimentación, va a hacer lo propio en estos días venideros con representantes del comercio, sobre todo de grandes áreas, de grandes superficies, de tal manera que podamos analizar hechos concretos, hechos tales como algún tipo de práctica no compatible con la libre competencia, o incluso comparando precios de productos similares en distintas zonas, a ver si es que hubiera una situación de oligopolismo o bien de aprovechamiento de mercados que podríamos denominar como potencialmente cautivos.

Y lo más importante de todo, señor Ortiz, señorías, es que yo he hecho un encargo al consejero de Economía, y es que se cree con inmediatez un Servicio de Defensa de la Competencia, con la finalidad de que a partir de estos momentos podamos tener un conocimiento exhaustivo y una inspección permanente para ver si efectivamente estas situaciones, a las que hiciera referencia anteriormente, se producen o, muy al contrario, a partir de ese momento dejan de producirse.

En definitiva, medidas que yo espero que contribuyan a seguir con esa tendencia a la baja. Usted dice que venimos año tras año aumentando. Está muy mal informado, sigue estando mal informado por su compañero de escaño, pero realmente lo que se produce es una tendencia a la baja.

Le recuerdo que nosotros llegamos en mayo del año 95 con un 6%, para no mentir, un 5,9% de inflación en mayo del año 95, hoy estamos justamente en el 3 y medio. Pero no olvide que estamos un punto por debajo de diciembre del año pasado. Quiere decirse que en este año habremos bajado un punto más en inflación, pero le recuerdo el 6% con que nosotros nos encontramos en el

año 95.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor presidente.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar observo una falta de respeto, de delicadeza, del presidente del Consejo de Gobierno, de atender a la pregunta que le ha formulado este grupo parlamentario, no sé si porque estaba entretenido en otros quehaceres o que simplemente no le merece ningún respeto lo que pueda plantear este portavoz.

Señor Valcárcel, me da la impresión de que usted no se entera. No se entera que en esta región hasta el momento se han suscrito 84 convenios colectivos que afectan a 29.146 empresas, cuyo incremento salarial medio es del 3,38%. El dato de inflación que hasta este momento usted se vanagloria como un dato muy positivo, el 3,5%, viene a suponer en la práctica que el 70% de los convenios colectivos no tienen cobertura de cláusula de revisión salarial. Tan sólo tienen cláusula de revisión salarial el 30,9% de los convenios colectivos suscritos.

Para ser más exactos, señor Valcárcel, usted poco menos que no está dando absolutamente ninguna solución a esos más del 60% de familias de esta región que dicen pasar verdaderas penurias para poder llegar a final de mes. Usted, señor Valcárcel, se siente por lo visto satisfecho de que nuestros pensionistas y jubilados, que cuando llegue el mes de noviembre tendrán su revisión salarial, y lo tengan con el comportamiento de la inflación a nivel nacional, que en este momento el interanual se sitúa en el 2,9%, se tengan que rendir a la pérdida también de poder adquisitivo por la inacción de su Gobierno en medidas concretas para evitar esta particular tensión inflacionista que se vive en nuestra comunidad autónoma. Absolutamente ninguna medida práctica ha planteado usted.

Tiene a los agricultores y a los productores de esta región, agrarios y ganaderos, señalando la indecencia del diferencial de precios con que le están pagando sus productos a los que finalmente se les vende al consumidor. Y aquí el Gobierno ni tan siquiera está demandando por parte del Gobierno de la nación el doble etiquetado o los precios de referencia, ni tan siquiera admite esa realidad. El señor presidente del Consejo de Gobierno, que viene a admitir en su respuesta la existencia de prácticas oligopolísticas en determinadas grandes superficies, podría también comprometer ante esta Cámara la revisión de la Ley de Comercio Minorista para intentar evitar ese impacto que se está produciendo por una situación de dominio de mercado.

El señor presidente del Consejo de Gobierno, incluso responsable de sus propios actos, tendría que estar planteando medidas de solución a la pérdida de poder adquisitivo de nuestros pensionistas y jubilados.

Claro, que, señor Valcárcel, nos da la impresión de que esto a usted le importa muy poco. También le importa muy poco que en las políticas relativas al ocio, que tienen una incidencia fundamental e importante en el comportamiento de los precios al consumo, usted vaya por otro sitio, porque su ocio, señor Valcárcel, por lo visto se lo pagan las propias empresas que contratan con la Administración regional.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Ortiz.

SR. ORTIZ MOLINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde luego el señor Valcárcel a mí me sorprende cada día más y no porque yo piense que él no tiene capacidad de sorprenderme, que la tiene y mucho. Esta tarde le encuentro ufano en relación a la evolución de los precios. Señor Valcárcel, en materia de precios usted va de derrota en derrota, por lo que a mí me parece después de escucharle, hacia la victoria final, pero de derrota en derrota hacia la victoria final.

Desde luego, en relación a mi jefe de filas, el señor Zapatero, yo no sé si tiene mucha cultura económica en relación a los precios, la inflación, etcétera, pero yo estoy seguro de que su dignísimo consejero de Economía estaría en perfectas condiciones de ilustrarlo, después de escuchar ese gran razonamiento que hizo el otro día en relación a la incidencia de la vivienda sobre los precios.

Señor Valcárcel, no haga referencias al pasado, porque si usted hace referencias al pasado cae, aparentemente, porque sé que en el fondo no, pero es un recurso fácil, en una ignorancia total de lo que son las cosas. Usted quizá no debería desconocer que en el pasado, cuando esos índices de precios a usted le parecían tan altos, había un elemento que computaba, que era el precio de la vivienda, y aquello desapareció como elemento de evaluación del IPC, desapareció unos años después. Si desde luego al día de hoy tuviéramos que incrementar en la evolución de los precios la incidencia del precio de la vivienda en nuestra región, porque siguiera computando, usted mismo me puede contestar dónde estaría el IPC de la Región de Murcia. Además de que no puede usted olvidar que estamos en la zona euro, cosa que antes no estábamos, y desde luego no por obra y gracia de ese gran estadista que se llama el señor Aznar, sino porque otros fueron capaces de poner el tren encima de los raíles.

Concediendo unos segundos de mi tiempo para esas carcajadas tan forzadas, improvisadas y artificiales, permítame, señor Valcárcel, decirle finalmente que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. ORTIZ MOLINA:

...diga usted lo que diga, se carcajee como se carcajee, la Región de Murcia es la región más inflacionista del conjunto de España.

En los ocho años de Gobierno en Murcia, el Partido Popular, que dirige usted, no ha tomado ni una sola medida para corregir el diferencial de precios con el resto de España y de la Unión Europea. Y desde luego, ese argumento tan persistente, que hoy lo han dejado un poco de lado, -todavía el Gobierno de la nación echa mano de él- aquello de que el crecimiento económico influye en este tipo de cosas, desde luego cae por su peso cuando vemos que comunidades como Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Cantabria, Canarias, Andalucía, Navarra, que crecen prácticamente al mismo ritmo que la Región de Murcia, no tienen esa evolución tan negativa en los precios. Hacen bien en abandonar ese argumento.

Y desde luego me encanta escucharle que van a crear un servicio de defensa de la competencia, porque llevamos años reclamando desde estos escaños que creen el tribunal regional para luchar contra la inflación, el tribunal regional de la competencia. No han querido hacerlo. Ahora le cambian el nombre, lo van a llamar servicio. Me parece bien que finalmente se caigan del burro y acepten algo que proponíamos y que era un acierto. Ahora, lo que sí le propongo es que lo creen suficiente y además bien dotado.

Y desde luego, señor Valcárcel, no piense que esa va a ser la panacea, con eso no se lava la cara. Sepa usted que en esta región las cuatro grandes superficies prácticamente ocupan una cuota de mercado del 70%, y eso sí es obra especialmente de ustedes, y eso alguna incidencia tiene en los precios.

Y desde luego no olvide, y con esto concluyo, señor presidente, que hay otras cosas. El agricultor en nuestra región vende a un precio, el consumidor compra a otro abismalmente mucho más grande. Es decir, todo en esta región se queda en manos de los intermediarios. ¿Van a hacer algo, señor Valcárcel? Espero que sí, ¿sabe por qué?, porque no estamos aquí bromeando, es que resulta que esto incide en que prácticamente el 70% de las familias murcianas tengan dificultad para llegar a final de mes. Esa cifra es abultada, pero es muy preocupante que este año sea el 6,5 más que el año anterior.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ortiz.

Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señor representante de Izquierda Unida, mire, no es que se trate de que yo me entere o no me entere de cuántos convenios colectivos se pueden firmar con revisiones o no revisiones, es que sencillamente no me compete. O sea, usted es que se ha equivocado de puerta, usted trata de llamar a la puerta del Gobierno para responsabilizar de lo que libremente empresarios y sindicatos vienen a firmar, sencillamente. Se equivoca de puerta. No es cuestión de enterarse o no enterarse, a lo mejor es cuestión de que usted se entere más de cuál es la competencia de un Gobierno y hasta dónde puede llegar, y por lo tanto desde donde no puede pasar un gobierno en atribución de esas competencias. A lo mejor es más un problema de entendimiento por su parte que del mío.

En cualquier caso, vuelvo a insistir, no es nuestra competencia ni mucho menos tener que intervenir en estos otros asuntos.

Habla, por otra parte, de que 60 familias se encuentran absolutamente imposibilitadas de llegar a final de mes. Bueno, el señor Ortiz ha sumado el 70% de las familias. Bueno, hombre, el 60%, el 70%, parece que esto no va muy acompasado precisamente con otros resultados de credibilidad de políticas de un partido que por cierto se han producido hace no mucho tiempo. Si esto fuera como ustedes dicen les aseguro que en estos momentos el que estaría hablando aquí desde este escaño no sería yo, probablemente sería alguno de ustedes. Pero no es ese el caso sin embargo.

Señor Ortiz, yo no sé si tendré o no capacidad de sorprenderle. Me imagino que una de las últimas grandes sorpresas la llevó usted el día 28 de mayo. Pero, en cualquier caso, intentaré seguir sorprendiéndole, también en eso como en otras tantas cosas.

Pero no parece tener mucho sentido que venga usted diciendo: no queremos bromear porque esto no es para bromear cuando hay un 70% de familias. Hombre, yo me alegro mucho de oírle decir estas cosas, lo que sí lamento es que estas cosas las dice usted ahora. El problema es que no las dijo cuando tenía que decirlas. El problema es que a ustedes parece ser que estos datos, insisto, malos, malos de la inflación no son ni mucho peores que los que en otros tiempos, usted por cierto también, su compañero de escaño, el que podría darme clases, no sé si en dos días o en dos tardes, como se las suelen dar a Zapatero; así le luce el pelo.

Pero, en fin, ustedes precisamente tendrían que recordar algo así. A ver si les suena, señorías, esto que voy a leer: “La subida de los alimentos hace de Murcia la región más inflacionista”. Esto lo dice La Verdad, pero no lo dice La Verdad del otro día, con haberlo dicho La Verdad el otro día, esto lo dice La Verdad del día 13 de marzo de 1995. Estoy diciendo de 1995. Resulta que quien hoy dice que hay que aplicar políticas con encendidos discursos contrarios a esta inflación, era precisamente un responsable del gobierno de aquella época. Habría que decir que su compañero era entonces, a la sazón, el director general de Economía, su compañero Pedro Saura, al que pronto se le denominó, yo creo que bien ganado el título, “Pedro el ligero”, porque pasó por la Consejería y desapareció, iba corriendo a gran velocidad pero hacia ninguna parte, porque no planteó ni un solo mecanismo para frenar la inflación. Esa inflación que llegaba a un 8% en el año 90, esa inflación que se mantuvo en el 7,5% a lo largo de la legislatura del 91 al 95, esa inflación que descendía al 6%, ¡gran logro!, ¡al 6%! y que por lo visto esto ahora viene a significar una inmensa crítica diciendo: ustedes han descontrolado.

Hombre, mire, señor Ortiz, su papel no es aplaudirme precisamente, su papel es ejercer la crítica, ejercer la oposición, claro que sí, pero también aportar ideas, que no hemos oído esta tarde ni una sola, ni una sola alternativa, ni una sola idea para decir... Claro, ¿quién va a aportar ideas si dejaba a la Región de Murcia con un 6% de inflación? ¿Cómo se puede aportar ideas a quienes precisamente han reducido en un 50% aquella inflación que ustedes nos dejaban? Y seguimos con la tendencia a la baja, no como usted dice: sube, está en crecimiento incontrolado. No hombre, no, no falte usted a la verdad, diga lo que hay, hemos reducido 8 décimas en estos nueve primeros meses del año, hemos reducido casi un punto, 9 décimas, de diciembre al día de hoy, ¿o es que usted no sabe eso?, ¿es que no le informa su compañero asesor en materia económica, don Pedro Saura, de que efectivamente esto es así? ¿Es que no se le informa de esas cosas, señor Ortiz? Claro, es que estos discursos encendidos son muy fáciles de elaborar, de pronunciar, pero al final uno tiene que hacer examen de conciencia.

Y le diré más, y ya termino. Mire, señor Ortiz, la inflación en estos momentos en la Región de Murcia se produce cuando estamos doblando las previsiones de empleo, se produce cuando estamos creciendo por encima de la media nacional, se produce en el momento incluso en donde hay una fuerte presión al consumo, una demanda en definitiva. Todo esto, que se lo explique el señor Saura, también son factores que contribuyen a que una inflación vaya más alta de la media nacional, porque cuando una región crece por encima de la media, lección gratuita, en una tarde, de economía, también en materia inflacionista crece por encima de la media. ¿O usted no se ha enterado de esas cosas, señor Ortiz?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor presidente...

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Pero no es el mismo tiempo que ustedes, no es el 6 ni el 7 y medio ni el 8%, cuando entonces había más paro...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor presidente...

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

...menos crecimiento económico y una situación catastrófica, económicamente hablando, en la Región de Murcia. No es hoy la situación.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor presidente.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el [debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra don Antonio Cerdá, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a proceder a la presentación del Proyecto de ley de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia.

Nuestro país cuenta con los instrumentos jurídicos y técnicos de planificación ambiental que permiten un adecuado desarrollo de la política de gestión. La justificación última de este anteproyecto de ley que presentamos en esta Cámara no es otro que la ordenación de un recurso y la conservación de la naturaleza, lo cual se traduce en la preservación de las especies y ecosistemas naturales, que en terminología reciente se resume con el término de biodiversidad.

En el derecho interno, dentro de nuestra legislación estatal, la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre es la destinada a trasponer gran parte de tales cometidos.

Promulgada esta ley por las Cortes Generales, al amparo de la competencia exclusiva estatal para el esta-

blecimiento de la legislación básica sobre protección del medio ambiente, sirve por lo tanto de marco a la Comunidad Autónoma para desplegar su competencia específica a la hora de dictar normas adicionales de protección.

El presente anteproyecto de ley tiene su marco fundamental en el artículo 45 de la Constitución, al disponer que todos los individuos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de su persona, así como el deber de conservarlo, exigiendo de los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.1.9, atribuye la competencia exclusiva en materia de caza y pesca fluvial, así como la protección de los ecosistemas donde se desarrollan estas actividades.

Por otro lado, el propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 11, dice que al marco de la legislación básica del Estado, y en su caso en los términos que en la misma se establezca, le corresponde a esta comunidad autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección de medio ambiente, así como el dictado de normas adicionales de protección. También, y con carácter exclusivo, le corresponde la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

En esta línea, y en el ejercicio de la competencia recogida en el Estatuto de Autonomía de nuestra comunidad, se han aprobado diversas normas autonómicas, cuyo objetivo es evitar el deterioro de los espacios ecológicos. Es por lo tanto la Ley regional 7/95, de 21 de abril, de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, la encargada de cubrir este objetivo en la actualidad.

La experiencia derivada de la aplicación de la mencionada ley durante estos últimos años nos ha llevado a la conclusión de que, debido a su amplio contenido, no regula con precisión aspectos relativos a la caza y a la pesca fluvial en el ámbito de la Región de Murcia. Este hecho, junto a la creciente necesidad de reconocer el protagonismo que en nuestra región han cobrado ambas actividades, ha hecho necesario, a juicio del Gobierno regional, afrontar la elaboración de un nuevo texto legislativo que contemple el fomento y aprovechamiento racional de la caza y la pesca fluvial en nuestra región.

Quiero también resaltar, en el caso de la pesca fluvial, que por primera vez se le va a dotar de un marco legal amplio, del que sin duda era merecedora.

Además, esta ley también pretende dar respuesta a las demandas expresadas por los colectivos de cazadores y pescadores, que vienen pronunciándose sobre la necesidad de diferenciar de una forma clara la fauna susceptible de aprovechamiento del resto de la fauna silvestre. De tal manera que ambas actividades vean reflejado en un texto normativo todas las particularidades inherentes al desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de los aspectos comunes que en ambas se presentan.

La nueva regulación pretende asimismo dar cobertura a ciertos aspectos no contemplados hasta el mo-

mento, como aquellos que derivan de la necesidad de fomentar la visión deportiva de estas actividades.

Simultáneamente, también se pretende garantizar la existencia permanente de los recursos y la estabilidad de los procesos naturales, sin perder de vista la importancia de las mismas como dinamizadoras de las economías rurales.

Señorías, esta ley que hoy presentamos se estructura en ocho títulos, ciento cuatro artículos, seis disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

El título I recoge de forma clara el objeto de la presente ley, que no es otro que la protección, conservación, ordenación, mejora y gestión de la riqueza cinegética y piscícola de la Región de Murcia, así como de los ecosistemas en los que se desarrolla el ejercicio de la caza y de la pesca fluvial.

Este título también contiene los principios generales de derecho a practicar ambas actividades, y define la acción de cazar y pescar, sin olvidarse que la caza y la pesca son patrimonio de la región, y como tal le compete al Gobierno regional velar por su conservación.

El título II contiene, a propósito de la planificación y ordenación del aprovechamiento cinegético, de forma novedosa, que establece la distinción entre terrenos cinegéticos y no cinegéticos. Este nuevo texto afronta de una manera valiente asuntos como el asumir la desaparición de los terrenos de aprovechamiento cinegético común, ya que no debemos permitir que el ejercicio de la actividad cinegética se realice sin ningún control ni plan de aprovechamiento.

Este hecho impide a día de hoy garantizar un umbral mínimo de especies cinegéticas en este tipo de terrenos, de manera que nos permita asegurar un aprovechamiento sostenible del recurso año tras año.

Por otro lado, la función social que estos terrenos desempeñaban ha sido suplida por las sociedades de cazadores, que permiten el desarrollo de la actividad cinegética de forma regulada y ordenada a un bajo coste económico.

Asimismo, como importante novedad en materia de pesca fluvial y tras la clasificación realizada de las aguas, se regulan las distintas modalidades de pesca en los acotados, diferenciando hasta siete tipos distintos. De entre ellos destacamos la pesca fluvial sin muerte, que pone de manifiesto el ánimo deportivo que asiste a esta nueva ley, y que también se pone de relieve en la posibilidad de creación de escuelas de formación.

Por otro lado, y dentro de este título, se hace referencia a la orden general de vedas, cuya aprobación se realiza de una forma anual, y a diferencia de la legislación anterior ésta hará mención expresa a las zonas, épocas, días y periodos hábiles, según las distintas especies, modalidades y limitaciones generales, en beneficio de las especies susceptibles de aprovechamiento, así como de las medidas preventivas para su control.

Con ello se facilita una adaptación más rápida a cualquier alteración ecológica que pudiera acaecer en nuestra región, así como la introducción de nuevas modalidades o prácticas cinegéticas, además de las culturalmente arraigadas.

El título III abarca por primera vez las medidas de protección de los recursos cinegéticos y piscícolas, así como las medidas específicas para la conservación de sus hábitats. Por primera vez la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá un sistema de vigilancia del estado sanitario de la fauna silvestre, para preservarla de epizootias y evitar de esta forma la transmisión de zoonosis.

Esta medida, a su vez, se va a completar con la creación de la figura denominada "Comarcas de emergencia cinegética temporal", que nos permita controlar las patologías que vayan apareciendo en la fauna cinegética, de tal forma que en función de la prevalencia y del riesgo de difusión de la enfermedad nos permitan planificar las actuaciones, de manera que estas puedan ir encaminadas a la ejecución de planes de manejo sanitario de la fauna silvestre.

Planos estos que tienen que incluir medidas necesarias para la erradicación o el control de la enfermedad, así como la disminución del riesgo de transmisión, tanto entre la propia fauna silvestre como hacia las especies ganaderas.

En esta ley también se recogen por primera vez aspectos básicos, como son los requisitos para la pesca, y temas novedosos como la comercialización y transporte de la misma, la regulación de la pesca científica, las repoblaciones, y todo ellos siguiendo un criterio homogéneo al realizado en la regulación de la caza.

Dentro de las medidas específicas para la conservación del hábitat piscícola se contempla el perceptivo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente y pesca fluvial, para las concesiones de los aprovechamientos hidráulicos.

Por otro lado, la creciente importancia que vienen adquiriendo las explotaciones industriales para la producción de piezas de caza y pesca fluvial han merecido así una especial atención.

Por ello nos hemos visto obligados a compaginar la creciente demanda social con la necesidad de preservar los recursos naturales existentes. Todo esto nos ha llevado a incorporar una regulación más extensa de las granjas cinegéticas, así como una mayor regulación en materia de instalaciones de acuicultura.

El título IV trata de las autorizaciones relativas a la caza y la pesca. Es digno de señalar, dentro de este título, la posibilidad de que el presente anteproyecto de ley ofrece al cazador no tener que portar consigo toda la documentación preceptiva para el ejercicio de la caza durante la acción de cazar, siempre y cuando la tenga razonablemente a su alcance, de manera que pueda mostrarla a las autoridades o a los agentes cuando así lo

requieran.

Se abre en este título, y en lo referente a licencias administrativas para el ejercicio de la caza y la pesca, la posibilidad de implantar el correspondiente examen teórico-práctico para la obtención de la primera licencia que habilite al ejercicio de la caza o de la pesca fluvial.

El título V estructura en distintos apartados la regulación de la responsabilidad por daños, desglosando los causados por la fauna cinegética y los producidos por los cazadores.

El título VI no presenta novedades respecto a la legislación anterior, al ser la Administración quien regula la gestión de la caza y de la pesca fluvial.

Por otro lado, con esta ley se pretende estimular también la iniciativa privada, en cuanto que contribuye a la mejora de estos aprovechamientos, así como favorece la colaboración de las entidades locales en la consecución de los fines que se persiguen, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Se crea por primera vez en la historia la Junta Regional de Homologación de Trofeos de Caza, y se hace obligatorio el censo regional de caza y pesca fluvial.

En el título VII se hace referencia a la guardería pública, así como a la privada, destacando en este punto la consideración de agentes de la autoridad que se les confiere, tanto a los agentes forestales como a los futuros agentes medioambientales.

Sin embargo, el título VIII presenta modificaciones sustanciales respecto al régimen hasta ahora vigente de infracciones y sanciones en la materia. Estas modificaciones pretenden dar respuesta a las constantes demandas de los colectivos afectados, ante la desproporción existente entre determinadas infracciones y las sanciones aparejadas a las mismas.

Respecto a las infracciones, tanto en caza como en pesca, además de haber sido modificada la calificación de algunos tipos, han sido incluidos otros nuevos como los referidos a las explotaciones industriales.

En lo que se refiere a las sanciones, destacar la ampliación realizada en las accesorias, resultando la suspensión de la actividad cinegética o piscícola, la revocación de autorizaciones y permisos concedidos, o la retirada de licencias y/o inhabilitación por un plazo determinado para su obtención.

Se cubre la laguna hasta ahora existente respecto a la prescripción de las sanciones. Además, favorece un criterio más flexible para el instructor del procedimiento en la determinación de la sanción a imponer, y amplían las circunstancias a efecto de graduación de las mismas.

A favor de la seguridad jurídica, e incluso en aras de una mayor objetividad, se especifican los supuestos concretos en que se procederá a la ocupación y comiso.

Dentro de la disposición adicional segunda señalamos la futura creación de un libro de registro que contemple las sociedades de cazadores y pescadores existentes, al objeto del control de las mismas para el

otorgamiento de los derechos y la asignación de las responsabilidades contempladas en la presente ley.

Resaltar también la disposición adicional cuarta, por lo que la Reserva Nacional de Caza de Sierra Espuña pasará a denominarse Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña.

Y por último, para finalizar, reafirmar la voluntad expresada en la disposición final primera de elaborar en el plazo máximo de dos años los reglamentos que sobre protección de la caza y pesca fluvial son necesarios para el desarrollo de la presente ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Señor presidente, señorías.

Encantado, señor consejero, de tenerle otra vez en la Cámara hoy para hablar de cosas distintas de la política agraria común y de esas cosas que debatimos hace unos días en la comisión correspondiente.

Quiero decirle, señorías, que el proyecto de ley que trae el Gobierno a la Cámara no viene para cubrir un vacío legal que éste tuviera que atender por ausencia de reglamento o de normas vigentes hasta el día de hoy.

Sepan sus señorías que en esta región tenemos vigente una ley, la Ley 7/95, de 21 de abril, la denominada Ley de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, ley que aquel mismo año, en el año 95, sufrió a través de otra ley una ligera modificación para hacerla más funcional.

Luego, ha habido un intento en el año 99, hasta donde yo sé, de redactar una norma específica para regular estos dos aspectos importantes, tanto de la caza como la pesca, porque realmente tienen peso en la vida social, e incluso también un poco ya en la vida económica de nuestra comunidad autónoma.

Pero había un marco, señorías, que de haberse desarrollado debidamente, es decir, de haberse cumplido los mandatos establecidos en la propia ley vigente hasta ahora, estoy convencido de que no hubiera sido necesario redactar este proyecto de ley que se nos trae a debate a la Asamblea, y que probablemente, casi seguro, tendrá la aprobación de la Asamblea dentro de unos días.

Señorías, lo cierto es que la dejación por parte del Gobierno regional respecto al desarrollo de aquella ley ha obligado, efectivamente, a dar una salida con cierta precipitación, que es la que está en los contenidos de la ley que se nos trae a debate.

Aquella Ley, la 7/95, mandaba a la propia Administración para que desarrollase sus contenidos, tanto en

lo referente a las directrices como a los planes de ordenación piscícola y cinegética, como igualmente a los reglamentos que tendrán que desarrollar cada ley. De haberlo hecho con la prontitud y en el tiempo que aquella ley exigía, hoy estoy convencido de que no tendríamos que estar hablando de ésta que trae el Gobierno a la Asamblea.

Pero es verdad que hay ahora mismo una necesidad de regular aspectos, el de la caza y el de la pesca, y que esta regulación no entra en contradicción con la propia previsión conservacionista que establecía la Ley 7/95, y que yo creo que también recoge el proyecto de ley que nos trae el Gobierno.

Yo creo que la ley, efectivamente, defiende una perspectiva conservacionista, no rompe radicalmente con la línea de la ley vigente hasta ahora, aunque sí, a mi entender, reduce exigencias en algunos de sus contenidos respecto de aquella ley.

Cuatro, diría yo, son los grandes objetivos que enuncia en la exposición de motivos, en el contenido, en el conjunto de la ley, el Gobierno, que paso a enumerar.

De una parte, la necesaria regulación de la caza y de la pesca, que efectivamente necesitaba de una pronta regulación, de no desarrollarse los contenidos de la Ley 7/95 que antes mencionaba.

En la Región de Murcia ha habido históricamente una gran afición a la caza, también a la pesca, pero además esta dos aficiones tienen cada vez más potencia, tienen cada vez más presencia social, de tal suerte que, evidentemente, era necesario regular la actividad en esos dos campos, pero manteniendo esa perspectiva conservacionista, que yo creo que tiene la ley y que yo alabo.

Además, otro contenido, para mí otra de las ideas motrices, fundamentales de la ley, es que pretende un equilibrio, no ponerse de otra forma, y mantenimiento de los recursos piscícolas y cinegéticos, y además de éstos con sus respectivos hábitats.

En tercer lugar, el fomento de la práctica y la visión deportiva, que ya he enunciado antes pero que la ley insiste mucho en ella, y, señorías, yo hago lo propio en este momento. A la vez que también hace referencia a un aspecto novedoso, un aspecto que no suele contenerse, o no se ha explicado en otras normas, que son los aspectos económicos, que aparentemente no tienen importancia, pero que yo estoy convencido de que ya van teniendo algún apoyo al desarrollo económico de las zonas rurales que también enuncia la ley. Digamos que esas son las cuatro ideas fundamentales que enuncia la ley, que pide la ley.

En la exposición de motivos, señorías, justifica razonablemente, porque además está muy en línea con lo que decía la Ley 7/95, la necesidad de la ley, y además sus contenidos se acomodan bastante a lo que decía aquella ley. Y he de decir que nosotros, nuestro grupo, que ha estudiado con detenimiento el articulado, encontramos aspectos que mejoran la regulación actual, y no

tenemos ningún empacho, aunque no sea muy corriente, en expresar estas cosas desde la tribuna, y menos desde la oposición hacia un Gobierno tan cicatero en reconocer actitudes positivas de la oposición, que esa es la realidad con la que nos encontramos aquí todos los días. Y cierto y bueno es que se reconozca así y que lo enuncie así.

El nuevo régimen sancionador, a mi entender, es mucho más proporcionado que el anterior, suaviza sustancialmente el vigente, y yo creo que era conveniente esta proporcionalidad, que, a mi juicio, en la ley vigente no se daba.

Igualmente, entiendo, entendemos que el tratamiento y la consideración diferenciada de las actividades de pesca y caza, que aquí sí se da en esta ley, era necesario abordarlas, como ya anunciaba anteriormente, y entiendo que se están cumpliendo las necesidades que tenía la actividad de pesca y de caza en la región a través de las previsiones de esta ley.

Y también hay otro aspecto que yo quiero alabar, y es que se hace referencia y se valora positivamente el que en su elaboración, en la elaboración de la ley, haya tenido una presencia, una influencia, una colaboración notable por parte de los ayuntamientos. Creo que es bueno que se tenga en cuenta la opinión de los ayuntamientos en cualquier caso cuando se legisle en esta Cámara, porque, sin duda, los ayuntamientos aportan una visión muy inmediata, muy próxima a las realidades, y por lo general enriquecen sabiamente con mucho interés los contenidos de las leyes que se van elaborando.

Pero también hay un capítulo de... digamos desacuerdo con la ley. Un capítulo largo, amplio, que además nosotros, como es lógico, vamos a intentar corregir en el debate en comisión que va a producirse mañana mismo.

Por ejemplo, señorías, entendemos que el Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial ha conocido hace pocas fechas, recientemente, y nosotros a través de algún miembro de ese Consejo Asesor, la disposición del Gobierno para elaborar una ley. Creo que la van a llamar "Ley de Protección de la Naturaleza". Nos parece acertada esa iniciativa.

Bien, a nuestro juicio, la elaboración de esa ley a la que hago referencia, anunciada en el Consejo Asesor, debía de haber precedido, debía de haber ido por delante de la redacción de esta norma. Y no me vale la justificación de la urgencia por la falta de regulación, tanto en materia de caza como de pesca, porque esa necesaria cobertura podríamos haberla obtenido con el desarrollo de la ley vigente en este momento.

Yo creo, señorías, que un orden lógico, que un orden cabal hubiera sido el de diseñar con esa ley el marco general, lo que pretendemos que sea la naturaleza, nuestro medio ambiente en nuestra comunidad autónoma para los próximos decenios, y a continuación haber ido desarrollando los contenidos específicos de esa ley, a través de normas de menor rango, e incluso de normas de igual rango, como pueda ser una ley para la caza y la

pesca. Creo, señorías, que ese hubiera sido el orden lógico, y no hubiera habido ninguna dificultad en salvar los huecos que pueda haber ahora mismo en la legislación vigente, con el desarrollo de la ley 7/95.

Igualmente, señorías, nos parece, a nuestro juicio, lo digo con todo respeto, nos parece metodológicamente poco apropiado que se elabore esta ley sin antes haber elaborado las directrices que están pendientes de elaborar, previstas en la ley anterior, y que son imprescindibles para realmente conocer la realidad, la foto fija de la situación actual de nuestra comunidad autónoma en materia de pesca, en materia de caza, y que esas directrices se podrían haber descrito con toda precisión.

Creemos sinceramente, señor consejero, que debió de ser previa la redacción de esas directrices, porque ello nos hubiera aportado una infinidad de datos que hubieran sido muy útiles para no cometer errores, que yo creo algunos vamos a cometer con esta ley, si la aprobamos tal y como ustedes la traen al Gobierno.

Igualmente, señorías, también somos críticos porque la ley rebasa en algunos aspectos los principios conservacionistas de la ley vigente. Citaré solamente un dato, tendremos tiempo de discutirlo en la comisión correspondiente. Por ejemplo, las zonas de reserva que la ley anterior fijaba como mínimo en un 10% ahora se fijan como máximo en un 10%.

Señor consejero, no estamos de acuerdo con ese trueque, ese cambio, y, respetando las opiniones, naturalmente, de todo el mundo, entendemos que debiera mantenerse la disposición que tenemos ahora mismo vigente con dimensiones similares a la disposición que tenemos ahora mismo vigente.

Igualmente, no podemos compartir el que se deje en el aire, un poco a la discreción de la Administración, la exigencia de un examen que demuestre que las personas que van al campo, y que llevan una herramienta que, ciertamente, en algunos casos es peligrosa -no los que van a pescar, pero sí los que van a cazar-, que no se les haga pasar un examen, cuyos contenidos, evidentemente, habrá que determinar reglamentariamente, para que se conozca qué se lleva en la mano, qué es lo que se va a hacer allí, qué se puede hacer allí, y no se cometan barbaridades, no se ponga en peligro en ocasiones hasta la propia integridad de las personas que practican la actividad.

Igualmente, no estamos de acuerdo en que no se haya atendido la petición de instituciones, como el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia o como la Federación de Cazadores de nuestra región, en materia de espacios libres para la caza. Es decir, los llamados "terrenos cinegéticos de aprovechamiento común". Creemos que debiera de atenderse la petición que han formulado tanto el Colegio de Biólogos como los cazadores de la región, porque ello no va a perjudicar en absoluto a la actividad, e incluso creemos que va a hacer mucho más asequible, mucho más probable y posible el ejerci-

cio de la caza con esta norma vigente que si se carece de ella.

Igualmente, señorías, a nuestro juicio falta explicación razonada que exponga, que aclare por qué se han cambiado los aspectos que se han cambiado de esta ley respecto a la anterior. Evidentemente, cada vez que hay...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, le ruego que concluya.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Termino con total brevedad, señor presidente.

Que explique razonadamente por qué se cambia la norma, porque alguna razón tiene que haber y ustedes la tienen que conocer. Y evidentemente, a nuestro juicio, debería de haberse aportado una información completa sobre cuáles han sido las causas de ese cambio.

He de decir también, señorías, que se reduce, como decía antes la exigencia de las zonas de reserva, que hay improvisación y falta de planificación por esa alteración del orden, que a nosotros nos parece lógico, que eso demuestra que efectivamente ustedes están regulando este aspecto porque hay una presión social, pero que se va un poco a salto de mata, como suele decirse coloquialmente. Porque el orden debería de haber sido, como digo, primero la ley de protección de la naturaleza y posteriormente esta ley marco y estas leyes que la hubieran ido desarrollando.

Les advierto también, positivamente, con todo respeto, de una dificultad que a nuestro juicio está presente en la ley. Se derogan aspectos de la ley vigente, la Ley 7/95, y otros permanecen vivos; son de obligado cumplimiento. Cuidado, señorías, cómo regulamos ese aspecto, porque me temo que se van a ocasionar serias discrepancias, serias dificultades de interpretación al crear un cuerpo jurídico nuevo, y este que conviva con el anterior, además con unas definiciones en algunos casos bastantes difusas. Estamos a tiempo de corregir, de estudiar la norma, está a punto de debatirse en comisión mañana, y quizás podamos mejorar el texto. Pero, cuidado con ese aspecto, porque puede crear una gran dificultad para aplicar luego una o la otra ley.

Y finalmente, señorías, señor presidente, no puede aducirse urgencia para seguir el orden que están siguiendo ustedes, cuando, como ustedes bien saben, en el año 96 deberían de haber estado elaboradas las directrices (estamos en el 2003 y están sin elaborar). Igualmente, ha pasado largamente el tiempo que tenían ustedes para elaborar los reglamentos, que tampoco están elaborados. No se ha hecho nada en planes de ordenación ni cinegética ni piscícola, y todo ello lo que está propiciando, lo que está planteando son las dificultades, las quejas de los cazadores, de los aficionados a la pesca, que de haber

sido atendido ese desarrollo reglamentario, ese desarrollo normativo, estoy seguro de que hoy estarían mucho más cubiertos, más protegidos y no tendrían la exigencia que tienen en este momento.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor consejero.

He escuchado atentamente su intervención, al igual que hemos estudiado el contenido de la documentación que acompañando al proyecto de ley se nos remitió a nuestro grupo parlamentario.

Yo, en primer lugar, quisiera manifestarle un reconocimiento, en el sentido de que si algún calificativo merece esta ley, desde luego no es el de que sea una ley improvisada o acelerada. Los propios estudios nos están diciendo que es una ley sobre la que durante mucho tiempo se viene debatiendo, se vienen realizando informes, se vienen emitiendo consideraciones, es decir, un proyecto de ley maduro, bajo nuestro punto de vista, sopesado, y que es un buen documento como base para el inicio del debate político sobre este asunto. Por tanto, un reconocimiento que yo creo que incluso justifica un mérito al que cabe atribuirse el Gobierno ese asunto, que hay que reconocerlo, no debe haber empacho ninguno por parte de los grupos de la oposición, el reconocer aquellas cosas que están bien, al igual que yo creo que esta posición legítima cuando se ejerce una crítica también en este caso justa. Yo creo que se ha obrado bien. Se ha informado por parte de todos aquellos que tienen algo que decir en este asunto, y a nosotros ese elemento nos parece no tan sólo positivo sino que debería ser ejemplarizante para el resto de áreas de Gobierno de esta comunidad autónoma. Hemos conocido la posición de bastantes municipios que han opinado sobre el contenido del anteproyecto de ley. Hemos conocido la opinión de los grupos ecologistas, del Colegio de Biólogos. Hemos conocido también la opinión de las federaciones de caza y de pesca, sobre el asunto. Lógicamente, cada uno, en función de lo que es su propia realidad de análisis del comportamiento de la actual ley en vigor y de aquellos aspectos que consideraban necesarios ampliar, mejorar, incluso cambiar.

Nosotros compartimos el que este proyecto de ley, efectivamente, tiene una perspectiva integradora de dos situaciones que yo creo que es necesario armonizar. Por una parte, el respeto hacia el medio ambiente y hacia la biodiversidad existente en nuestra comunidad autónoma.

Cometeríamos todos un error en el caso de que la resultante final del debate de este proyecto de ley fuera a mermar esa riqueza medioambiental, esa riqueza de biodiversidad que tenemos en este momento en nuestra comunidad autónoma. Por tanto, habrá que intentar mejorar aquellos aspectos del proyecto de ley que ayuden a garantizar este principio, al igual que yo creo que es un documento de partida, siempre mejorable, pero al menos de partida, que facilita el conciliar las actividades de caza y de pesca, desde una visión deportiva, comercial, de ocio, etcétera.

Nosotros pensamos que en principio es un buen documento como base de partida. De ahí el que, decía, haya merecido que ningún grupo parlamentario presentase una enmienda a la totalidad. Yo creo que es un gesto político tanto del grupo parlamentario Socialista como de este diputado de Izquierda Unida que merece especial reflexión, y merece ejemplo también para otras áreas del Gobierno, que, bajo nuestro punto de vista, deberían de seguir el mismo camino que ha realizado la Consejería de Agricultura. Consejería que también, es curioso, ha recibido aportaciones de calado y aportaciones muy importantes de otros departamentos de la propia Comunidad Autónoma. Yo, por ejemplo, creo que son más que relevantes las aportaciones que realizó la Consejería de Sanidad en relación a la sanidad animal, y las precauciones y cautelas que hay que adoptar en este asunto, que yo creo que ya enriquecen en sí mismo el propio texto del anteproyecto.

Vaya por delante, por tanto, ese reconocimiento. No pensamos nosotros, además, que están de más otras aportaciones que ha conocido este proyecto de ley, las aportaciones que ha realizado el Consejo Económico Social, las propias aportaciones que ha realizado el Consejo Jurídico Consultivo. Desde luego en muchos casos estas reflexiones, yo creo que reflexiones con un soporte argumental importante, deben de hacer también recapitar hacia la búsqueda de un equilibrio en la resultante final que seamos capaces de encontrar, una vez que debatamos las enmiendas parciales a este documento.

La segunda parte de la filosofía del proyecto, también, de algún modo, a mí me gusta que no se haga la política de tierra quemada. En la propia exposición de motivos de la ley el Gobierno reconoce que la anterior, la Ley en vigor ahora mismo de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, supuso un avance muy importante en el cumplimiento de directivas comunitarias y en las materias de conservación y protección de nuestros hábitats naturales, de nuestra diversidad faunística en la Región de Murcia.

Yo creo que ese reconocimiento que también hace en la propia exposición de motivos no solamente debe de servir para hacerlo sino para continuar. Es decir, todas aquellas cautelas que se puedan introducir en el debate de las enmiendas que sirvan para que ese reconocimiento tenga un signo de continuidad, pues también, producto

del debate que seamos capaces de articular en las comisiones de trabajo, debería de ser un elemento a perseguir.

Nosotros pensamos que, efectivamente, la propia estructura de la ley es una estructura apropiada.

Se ha hecho un esfuerzo importante, reconocemos que se ha hecho un esfuerzo importante al hacer justo lo contrario de lo que es en muchas ocasiones el comportamiento de los textos legislativos, que se dedican meramente a hacer enunciados generales, siempre remitiendo al desarrollo reglamentario a la hora de concretar.

Yo creo que incluso esta ley tiene un determinado perfil en muchos asuntos, donde aterriza en cosas muy concretas que casi podría tener la calificación de desarrollo reglamentario en el comportamiento legislativo en general de esta comunidad autónoma. Sin embargo, ha sido capaz incluso de llegar a concretar cuestiones que pueden incluso ser calificadas de nimias, pero que bajo nuestro punto de vista, que siempre hemos reclamado que las leyes pudiesen llegar al máximo de lo posible en su precisión, nos parece saludable esa realidad.

Nos parece que es una estructura adecuada. Sus ocho títulos nosotros entendemos que podrían resumirse. Hay una consideración que realiza el Consejo Jurídico Consultivo, me estoy refiriendo, si no mal recuerdo, al título V, el que hace mención a la responsabilidad por daños, que nosotros pensamos que existe legislación suficiente, en este caso de la Administración competente, de la Administración central, competencia exclusiva de la Administración central, que es suficiente. Podría considerarse redundante. Bueno, si sirve para que aquel que se aproxime a la ley sepa que caben esas disposiciones, yo creo que sobra, podría sobrar perfectamente, pero en cualquier caso pensamos que incluso la propia estructuración de los títulos de la ley es una estructuración adecuada.

El I y II, relativos a principios generales y planificación y ordenación del aprovechamiento cinegético, nosotros pensamos que abordan adecuadamente, si no de modo perfecto, habrá que perfeccionar, lógicamente, sus contenidos en el debate en comisión, pero sí aborda de un modo general, genérico, bien también ambas situaciones. Nosotros pensamos que es significativa y puede tener algún efecto en la reducción de hectáreas que se plantean como exigibles para la configuración de los cotos privados de caza. Creo que es un elemento sobre el que habría que reflexionar, porque es una innovación importante que plantea esta ley con respecto a la ley anterior.

Nos parecen, sin embargo, importantes los contenidos que se realizan en relación tanto a la comercialización y al transporte de la caza y la pesca. Nos parece que era una cuestión necesaria de introducir, y que a nuestro juicio se hace de una forma bastante aproximativa a lo que la realidad demanda.

Celebramos que resulte también este texto innova-

dor. Dependerá también del grado de sensibilidad del grupo mayoritario en el debate en las comisiones, con respecto a las enmiendas que se han planteado, que finalmente será innovador el sentido positivo o negativo, en relación a las autorizaciones de las piezas de caza o de pesca susceptibles de ejercitar.

Nosotros aquí claramente plateamos algunas limitaciones sobre el anexo que plantea el propio documento, ocasión tendremos de entrar en un contenido más pormenorizado de esa situación.

Se intenta también, bajo nuestro punto de vista, en el título VIII suprimir la supuesta dureza que tenía la ley vigente en materia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Voy terminando, señor presidente.

... de sanciones, a través, lógicamente, de infracciones que se pudieran cometer.

Nosotros pensamos que puede ser admisible. Sobre este asunto no ha habido especiales discrepancias entre todas las personas y organizaciones que han opinado sobre este asunto, y en general yo pienso que es un buen texto para abordar un debate constructivo por parte de todos los grupos parlamentarios.

Por tanto, es un texto que yo estoy seguro de que vamos a ser capaces de equilibrar en aquellas aristas o aquellas insuficiencias, o falta de ambición que pueda tener el texto, vamos a ser capaces de salir, al margen de extraer un compromiso concreto, que yo creo que deberíamos ser coherentes todos los grupos en reclamarlo, que ese texto que debería de haber acompañado a éste, de conservación de la naturaleza en la Región de Murcia, finalmente resulte, junto a ese documento, junto a ese marco también normativo, un equilibrio perfecto entre la conservación de la naturaleza y el ejercicio legítimo también, el ejercicio de la caza y la pesca, con una regulación específica, concreta, segura, para aquellas personas, aquellas federaciones, aquellas asociaciones que la ejercitan.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Nogueroles.

SR. NOGUEROLES PÉREZ:

Señor presidente, señorías, señor consejero, muy buenas tardes.

La inclinación natural del hombre para el ejercicio y disfrute de las actividades en contacto con la naturaleza viene siendo yo creo que muy antiguo. En concreto, la caza y la pesca es una herencia atávica que se ha mantenido a lo largo de todas las culturas y de todas las épocas históricas.

Evidentemente, las características y circunstancias del mundo actual, y en especial de los países desarrollados, hacen imprescindible compatibilizar y armonizar la conservación de la naturaleza, que es patrimonio de todos, a través de la gestión sostenible del medio natural y de las especies silvestres, tanto autóctonas como alóctonas, puesto que forzosamente se tienen que desenvolver en este medio natural.

Esta compatibilidad tiene que hacerse lógicamente con el ejercicio deportivo, y por tanto reglamentado, de la caza y la pesca, que si bien ejercen sólo algunos es un derecho de todos los ciudadanos.

Entendemos desde el grupo parlamentario del Partido Popular, que esta es precisamente la finalidad del presente proyecto de ley que el señor consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ha presentado, y ha expuesto las directrices para su debate político y aprobación por esta Cámara. Después de pasar, como es preceptivo, por todos los trámites previos, entre los que destacamos el informe del Consejo Económico y Social y el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Previamente también, como es lógico, el borrador del proyecto, que yo creo que también lo han reconocido los dos portavoces que me han precedido, se ha sometido a las sugerencias y alegaciones de una larga lista de organismos y colectivos, entre los cuales destaco las distintas consejerías de esta Comunidad Autónoma, la Federación de Municipios, la Confederación Hidrográfica del Segura, la Federación de Caza, la Federación de Pesca, la Sociedad de Cazadores, el Colegio Oficial de Biólogos, asociaciones ecologistas diversas, el Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial y el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Yo creo que todas estas organizaciones y colectivos han hecho importantes aportaciones que han contribuido a mejorar el texto normativo y a darle un reconocido consenso social, que unido también al deseable consenso político, que percibo que va a ser posible, por lo manifestado por los portavoces, esperamos alcanzar ese consenso político, una vez que debatamos el total de las 72 enmiendas al articulado presentadas por los tres grupos parlamentarios, que sin duda alguna vienen a matizar, vienen a corregir técnicamente, y, cómo no, también a posicionarse políticamente en cuanto al contenido del articulado. Todo ello sin perjuicio también de las enmiendas que al amparo del artículo 137.1 de nuestro Reglamento los grupos puedan presentar durante el debate de las mismas.

Por parte de nuestro grupo, y analizado el texto del articulado, tenemos que destacar importantes novedades

normativas con respecto a legislaciones anteriores. En primer lugar, una parte importante del cuerpo legislativo tiene que ser forzosamente una transposición obligada de la Ley estatal 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, en lo que a caza y pesca fluvial se refiere, con el fin de no incurrir en conflicto de inconstitucionalidad, como por ejemplo ocurrió con la vigente Ley regional 7/1995, de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, que, como recordarán la mayoría de sus señorías presentes en la pasada legislatura, tuvo que ser modificada por esta Cámara en noviembre de 2002 para subsanar los artículos y anexos declarados inconstitucionales por sentencia del Tribunal Constitucional, según el recurso número 2.989, de 1995.

Este anteproyecto de ley también se adapta, como es lógico, a las normativas y a las directivas europeas sobre medio ambiente y aves.

Uno de los principales avances de este proyecto de ley con respecto a su antecesora, la Ley 7/1995, es que separa legislativamente los aspectos que versan sobre la protección de la naturaleza, que será objeto, como se ha apuntado ya anteriormente por alguno de mis predecesores, de una futura ley regional de conservación de la naturaleza, que actualmente está en fase de redacción y que trataremos en esta misma Cámara muy probablemente en el próximo período de sesiones.

En otro aspecto que se diferencia claramente, legislativamente, del de la Conservación y Protección de la Naturaleza, es el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas mediante la práctica deportiva de la caza y pesca, dándoles a estos aspectos un carácter marcadamente conservacionista y deportivo a través de estas actividades.

Este enfoque conservacionista y deportivo, que también los portavoces han reconocido, demandado también por otra parte por la inmensa mayoría de los cazadores y pescadores de la región, se materializa en cambios novedosos y sustanciales con respecto a la anterior ley. En primer lugar desaparecen los tradicionalmente llamados "terrenos libres", de tan nefasto resultado en cuanto a la estabilidad de los procesos naturales y el mantenimiento de los recursos faunísticos, algo, por otra parte, demandado con insistencia por todas las sociedades de cazadores federadas.

La nueva clasificación de los terrenos en cinegéticos, que contemplan un total de unas 750.000 hectáreas, y los no cinegéticos, que alcanzan unas 350.000 hectáreas, como saben sus señorías, los terrenos cinegéticos están sujetos a un control y una regulación mediante los planes de ordenamiento cinegético, mientras que los antiguamente llamados "terrenos libres de aprovechamiento común" carecían de este tipo de planificación y ordenamiento.

Esto en la práctica supone que los terrenos no cinegéticos aumentan de hecho sustancialmente la superficie de los terrenos donde las especies faunísticas no van a

sufrir ningún tipo de presión cinegética.

Otro aspecto importante y novedoso de esta ley es la formación deportiva del cazador y pescador, que se fomenta mediante la figura de las escuelas de formación de caza y pesca. Asimismo es novedoso el carácter conservacionista de esta ley, que se manifiesta en la creación de la figura de las comarcas de emergencia cinegética temporal, así como una mayor regulación de las instalaciones industriales cinegéticas y acuícolas, así como también del control sanitario de las especies faunísticas. También es otra novedad la actualización y adaptación a la realidad, yo creo que mucho más equitativa, del régimen de infracciones, sanciones, ocupación y comiso, así como las prescripciones de las infracciones y sanciones que además dotan a todo este contenido de una mayor seguridad jurídica.

En definitiva, señorías, el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo responde mucho mejor y con más rigor a las demandas que los colectivos cada vez más amplios de cazadores, que actualmente sobrepasan las 25.000 licencias, y de los pescadores, unas 5.000 licencias, pero también en clara progresión, vienen planteando mayoritariamente, a la vez que hace compatible y armoniza la práctica de estas actividades con la gestión sostenible de los recursos faunísticos y con la conservación de sus hábitats naturales.

Antes de pasar a comentar algunas consideraciones que han hecho los portavoces que me han precedido, permítanme señorías que exprese mi satisfacción como amante de la naturaleza y practicante de un amplio abanico de actividades en el medio natural, entre las que la caza ocupa un lugar destacado, por contribuir, en la parte que personalmente me ha correspondido en representación de mi grupo parlamentario, en este debate y aprobación de esta Ley regional de Caza, a la que auguro una magnífica acogida por parte de la inmensa mayoría de la sociedad murciana y a la que está destinada a servir.

Por supuesto, no podían faltar, naturalmente, las matizaciones y las críticas, que son legítimas, a algo que es mejorable, como todo.

En cuanto a la intervención del señor Abellán, por parte del PSOE, dice que esta ley no viene a cubrir ningún vacío legal. Pues podríamos darle la razón, coincidir en eso, pero sí le voy a decir: la ley actual vigente, la 7/1995, lo que resulta es difusa y por tanto confusa, y esta ley lo que hace es separar contenidos legislativos distintos, y por tanto hace mucho más práctica y mucho más específica la legislación para la caza y la pesca, separándola de los aspectos meramente conservacionistas de la naturaleza.

También critica que podía haberse mejorado si el Gobierno hubiese desarrollado más esta Ley 7/95. Pero como toda buena ley se basa en la experiencia surgida de la puesta en práctica de legislaciones anteriores, esta ley yo creo que recoge lo bueno de aquella ley, además de la ley nacional, y además corrige los defectos que se han

detectado en la puesta en práctica de la misma. Por tanto, yo creo que esta ley viene a mejorar sustancialmente este contenido.

Una crítica, bien, que nosotros también estamos dispuestos a aceptar, aunque no es nada sustancial. Efectivamente, el Consejo Asesor de Caza y Pesca sugiere que antes se podía haber aprobado la Ley de Protección de la Naturaleza que la Ley de Caza y Pesca Fluvial, pero, en fin, al final el orden de los factores no altera el producto, porque, naturalmente, la Ley de Protección de la Naturaleza, o de Defensa de la Naturaleza de la Región de Murcia, va a ser complementaria de ésta en aquellos aspectos que se refieren a la defensa y protección del hábitat natural.

Y destacar que después de esta ley lógicamente se tiene que hacer un buen reglamento. Un buen reglamento siempre mejora una ley, mientras que un mal reglamento la empeora, evidentemente. No tengamos prisa, como ha reconocido el señor Jaime Moltó. Esta ley ha sido lenta pero ha madurado y es una buena ley. Al reglamento démosle el tiempo suficiente, los dos años que se contemplan en la propia ley, para que el reglamento recoja todos los aspectos, los desarrolle y no haya después conflictos ni descontento entre los usuarios.

Discrepamos también, señor Abellán, en cuanto a las zonas de reserva en los cotos, máximo un 10%. ¿Por qué es ese máximo? Pues, sencillamente, porque ahora mismo hay, con la aparición de los terrenos no cinegéticos, muchísima más superficie no cazable que anteriormente, que con la anterior ley. Por tanto tampoco es necesario ampliar ese máximo poniéndolo por un mínimo. Yo creo que está muy bien así, porque de facto, de hecho, la superficie de los terrenos no cinegéticos es muchísimo mayor que la que se contempla actualmente con la ley.

Por otra parte se contempla, señor Abellán, el examen del cazador y el pescador.

Y no estamos de acuerdo, pues es algo fundamental de esta ley, en la permanencia de los terrenos libres, pues de alguna forma los terrenos libres reciben una gran presión sin ningún control de las especies que allí se abaten o se capturan, y en cambio no hay ningún plan para la renovación natural de esas especies.

En cuanto al señor Jaime Moltó, yo creo que ha definido y ha reconocido, lo cual es algo que le honra porque reconoce las bondades de esta ley, y quiero que, en efecto, dé el mismo tratamiento y el mismo tiempo al reglamento que tendrá que desarrollarse.

Valoro muy positivamente ese reconocimiento que hacia el medio ambiente y la biodiversidad ha hecho el señor Jaime Moltó. Y también estamos incluso de acuerdo en eliminar partes superfluas de esta ley, como el título V, que habla de la responsabilidad por daños, puesto que hay sobrada legislación que cubre este aspecto. No estamos de acuerdo en cambio en reducir las especies cazables y pescables relacionadas en el anexo, puesto que este catálogo debe ser lo más amplio posible, puesto que quien verdaderamente regula el número de especies que se han de cazar o pescar es la orden anual de vedas, que de acuerdo con las poblaciones, del estado de las poblaciones de estas especies es la que realmente limita y protege a estas poblaciones.

Por tanto, señor consejero, por nuestra parte también saludar muy efusivamente la aparición de este proyecto de ley y desearle todo el éxito que merece, porque para nuestro grupo político es un gran proyecto que va a dar satisfacción a la mayoría de la sociedad murciana.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Nogueroles.  
Señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Indicar, señor presidente, que no vamos a hacer uso del siguiente turno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

La Presidencia tenía intención de proponer tal situación dadas las posiciones manifestadas por los grupos. Pues si se asiente a esta propuesta, ha concluido el orden del día y se levanta la sesión.





**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**